



ACUERDO NUMERO 15  
( ABRIL 24 DE 1995 )

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIJE EL ACUERDO NUMERO 081 DE 1994.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
en uso de sus facultades legales y en  
especial las conferidas por el artículo 313  
de la Constitución Nacional y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Acuerdo 081 de Noviembre 25 de 1994, se concedió una autorización al Señor Alcalde de Bucaramanga para efectuar la enajenación a título de venta de un terreno ubicado entre las calles 24 y 28 y las carreras 17 y 20 del Barrio Alarcón de esta ciudad a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
- Que por un error involuntario en el Parágrafo Primero del Artículo Primero del Acuerdo se describió mal un lindero.
- Que para efectos del proceder a registrar la escritura de venta se hace necesario corregir los linderos.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: El artículo primero del Acuerdo 081 de 1994 quedará así: Autorizar al señor Alcalde de Bucaramanga para efectuar la enajenación a título de venta un terreno ubicado en las calles 24 y 28

y las carreras 19 y 20 del Barrio Alarcón de esta ciudad, cuya área es de cuatro mil doscientos cuarenta metros cuadrados y que hace parte de una área total de aproximadamente seis mil cuatrocientos metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-0016-992

PARAGRAFO PRIMERO: El terreno en venta se encuentra alinderao así: Por el NORTE: Con la calle 24 en una extensión de 50 metros. Por el SUR: Con la calle 28 en una extensión de 50 metros. Por el ORIENTE: Con lote de terreno de propiedad del Municipio de Bucaramanga en extensión de 80 metros, del cual se segregó. Por el OCCIDENTE: Con la carrera 19 en extensión de 80 metros.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Presidente.

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ

Secretario General.

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

El suscrito Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICAN:

que el presente Acuerdo Numero 015 de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la ley 25 de 1994.

El Presidente,

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ

Secretario General,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA



Recibido en la Secretaria General de la Alcaldía , hoy 24 de Abril de 1995

La Secretaria General,

*Ligia de Quijano*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



OR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO NUMERO 081 DE 1994

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

4 DE Abril de 1995.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,

CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ



Secretaria General,

*Ligia de Quijano*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

el anterior Acuerdo No. 015 del 24 de abril de 1995, expedido por Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de de Abril de 1995.

Alcalde,

CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ



Secretaria General,

*Ligia de Quijano*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



R.